GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
ESCUINTLA

Mes de SEPTIEMBRE
Año 2026

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DECRETO 57-2008 ARTICULO 10 INFORMACIÓN PUBLICA DE OFICIO. NUMERAL 19.

En cumplimiento al numeral 19 del Artículo 10 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Escuintla, se hace de su conocimiento que la GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA NO CUENTA CON ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, EQUIPO MAQUINARIA, O CUALQUIER OTRO BIEN DE SERVICIO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 en virtud de que la institución no celebra contratos de arrendamiento de inmuebles para el cumplimiento de sus funciones.

En la ciudad de Escuintla, treinta de septiembre del año dos mil veintiséis.

Eduardo Alfredo Marroquín Velásquez
Encargado de la Unidad de Información Pública

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL
ENCARGADO ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
GUATEMALA, C.A.